IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168 VALENCIA NÚMERO 18

EDICTO

ENCARNACION MARTINEZ PASTOR, LETRADO A. JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 18 DE LOS DE Valencia

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 000230/2021 a instancias de ASMA AANIBA LOUQMANE contra DENTOESTETIC CENTRO DE SALUD Y ESTETICA DENTAL SL, ACCOUNT CONTRLIUS & AEQUITAS ADMINISTRADORES CONCURSALES SLP y FOGASA en la que el día 21/04/21 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO

QUE DEBO ESTIMAR Y ESTIMO la demanda interpuesta por Dª. ASMA AANIBA LOUQMANE frente a la empresa DENTOESTETIC CENTRO DE SALUD Y ESTÉTICA DENTAL, CONDENANDO a esta a abonar a la actora la cantidad de 3774,79 euros con el interés de demora del 10%, DEBIENDO ACCOUNT CONTROLIUS & AEQUITAS ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P y el FOGASA estar y pasar por este pronunciamiento.

Notifíquese a las partes en legal forma.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, que deberá prepararse ante este mismo Juzgado mediante escrito o comparecencia de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, dentro de los cinco días siguientes al en que se produzca su notificación; debiendo la empresa condenada si fuere ésta la que recurriere, presentar resguardo acreditativo de haber ingresado tanto el importe de la condena como el depósito de 300 euros previsto en el artículo 229 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Dª. Ángela Revert Sáez Jueza de refuerzo del Juzgado n.18 de lo social de Valencia.

Y para que conste y sirva de notificación a DENTOESTETIC CENTRO DE SALUD Y ESTÉTICA DENTAL SL que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y de Madrid, expido el presente en Valencia, a veintinueve de abril de dos mil veintiuno.

EL LETRADO A. JUSTICIA

(03/15.879/21)

BOCM-20210527-168